

CIRCULAR No. 006–2016

"POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO EN CONCORDANCIA CON LA COMUNICACIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADOPTA LAS CAMPAÑAS "AHORRAR, PAGA" Y "SERVIDORES GUARDIANES DEL AHORRO"

PARA: TODOS LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

DE: SECRETARÍA GENERAL

FECHA: SAN JUAN DE PASTO, MARZO 07 DE 2016

Que la Ley 697 de 2001, declaró el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional y en ese sentido su artículo 2° dispuso que el Estado debe crear la estructura legal, técnica, económica y financiera necesaria para lograr el desarrollo de este tipo de proyectos a corto, mediano y largo plazo, económica y ambientalmente viables, asegurando el desarrollo sostenible, al tiempo que generen la conciencia URE.

Que el objetivo fundamental de la ley antes mencionada y de su Decreto Reglamentario 3683 de 2003, es promover el uso racional y eficiente de la energía y demás formas de energía no convencionales, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad de la economía colombiana, la protección al consumidor y la promoción de fuentes de energía no convencionales, de manera sostenible con el medio ambiente y los recursos naturales.

Que actualmente, el país afronta una de las crisis más grandes en la historia respecto a la falta del líquido vital "agua", producto del fenómeno del niño que a su turno ha propiciado que nuestros embalses (herramienta indispensable para la generación de energía) se encuentren por debajo de los rangos normales que permitan el sostenimiento y la generación del servicio de energía eléctrica con normalidad.

Que en atención a ello, el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía y del Departamento Administrativo de la Función Pública viene adelantando las campañas -Ahorrar Paga- y -Guardianes del Ahorro-, por medio de las cuales busca obtener por lo menos un 5% del consumo eléctrico base utilizado en Colombia.

Que en razón a ello, la Gobernación de Nariño como entidad de Derecho Público del Orden Departamental se une a la Política Pública del Gobierno Nacional, y a partir de este momento promueve e implementa medidas inmediatas que contribuyan de manera efectiva y contundente con el ahorro y uso adecuado de la de la energía eléctrica a fin de racionalizar el gasto y propender para que, como servidores públicos, realicemos verdaderas acciones dirigidas a apaciguar la crisis energética que actualmente atraviesa el país.

En ese orden de ideas, la Secretaría General del Departamento de Nariño, implementa las siguientes medidas que permitan la operatividad y el logro de los

objetivos propuestos en esta circular; a fin de hacer de ellas hábitos de uso permanente que reflejen resultados ejemplarizantes para nuestro Departamento, así:

1.- Utilice Adecuadamente el Consumo de Energía de los Equipos de Cómputo:

- Ajuste el brillo de la pantalla del monitor a nivel medio, no olvide que el monitor que se encuentre en el nivel más alto de luminosidad requiere el doble de energía para funcionar.
- Apague la pantalla del monitor cuando su actividad cese por más de 10 minutos y el ordenador cuando sea por más de ½ hora, ello equivale apagar un bombillo de 50 W.
- Cuando apague el computador haga lo mismo con su respectivo regulador.
- Use las funciones de ahorro de energía del PC y monitor.

2.- Desenchufe los Equipos Electrónicos Cuando No se Utilicen.

- Es necesario que el ahorro se produzca en niveles contables, medibles y perceptibles, se requiere entonces que las medidas tomadas sean en efecto acatadas y contribuyan efectivamente a lograr un verdadero ahorro energético; para ello, tanto impresoras, scanner, parlantes, equipos de cómputo o cualquier otro dispositivo electrónico deben ser debidamente desenchufados de sus conectores cada vez que: no se requiera su uso, se finalice la jornada laboral, se encuentre en receso de medio día, los fines de semana e incluso en los periodos de tiempo en los cuales no se necesite su utilización.
- En lo que respecta a los cargadores de celular, se prohíbe que estos se encuentren conectados sin que exista el dispositivo un celular al cual estén

3.- Acumule los Trabajos de Impresión y las Fotocopias.

- Imprimir solo cuando sea completamente necesario y si lo hace, utilice la doble cara de la hoja.
- Utilice las funciones de ahorro de tinta, en blanco y negro o en función de borrador.
- No fotocopie documentos individualizados, hágalo a gran escala reuniendo la mayor documentación de su dependencia que requiera este servicio.

4.- No Encienda las Luces si no es Imprescindible.

- Apagar las luces y/o bombillos que no se usan así sea por periodos cortos. Recuerde a los últimos compañeros en abandonar la oficina la necesidad de que al marcharse las luces se encuentren en modalidad off.
- Aproveche al máximo la luz natural; cambie la orientación de su puesto de trabajo si es necesario.
- Apagar las luces al culminar la jornada laboral. No es aceptable bajo ninguna circunstancia, que en el transcurso de la noche existan oficinas en las cuales, pese a la ausencia de personal y finalizada la etapa laboral diaria permanezcan encendidos los bombillos durante más de 13 horas continuas que configuran el transcurrir de la noche y madrugada.
- Debe evitarse al máximo el trabajo individualizado de funcionarios los días sábados, domingos y festivos toda vez que ello, implica un desgaste excesivo y adicional de energía eléctrica. En ese orden de ideas, el ingreso de personal



será autorizado únicamente por la Secretaría General de la Gobernación de Nariño.

5.- Subir y Bajar por las Escaleras.

- Es necesario que el servicio de ascensor sea utilizado con exclusividad por aquellas personas en circunstancias de discapacidad que requieran de aquel. El personal en general que no se encuentre en estas condiciones especiales deberá hacer uso de las gradas y con ello contribuimos al ahorro de energía y salud de cada uno.

6.- Apagar los Letreros Luminarios.

Es necesario que los letreros luminarios que hacen relación a cada dependencia externa de la Gobernación de Nariño no utilicen energía eléctrica para ello, basta únicamente con la simple percepción del logotipo y su contenido para que generen una información adecuada al ciudadano del común que se encuentra en la búsqueda de esa dependencia; menos aún, es admisible, que los letreros permanezcan encendidos en el transcurso de la noche y la madrugada del día siguiente.

Los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Jefes de Oficina, ejercerán control en la dependencia de su competencia respecto a las directrices aquí consignadas.

A partir de este momento, el personal de vigilancia realizará las respectivas caminatas nocturnas al interior de la Gobernación y sus dependencias externas que servirán de base para elaborar el informe diario que determine el cumplimiento de las de las estrategias de uso energético eficiente consignadas en este documento. El incumplimiento de estas fórmulas propiciara el llamado de atención correspondiente sin perjuicio de las implicaciones internas que se generen por los órganos de control competentes, si a ello hubiera lugar.

Original Firmado

JOHANNA ANDREA MERA BOTERO

*Secretaria General
Gobernación de Nariño.*

